

Código: F-GI-002

Versión: 0.2

Página 1 de 4

CODIGO BPIN N°:	2025440350018-SGR			
CONTRATO No.	VUP 001 DE 2025 OBR-SCC-VUP-002-2025			
FECHA DE SUSCRIPCION:	17 – OCTUBRE – 2025			
TIPO DE CONTRATO:	OBRA			
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE DESARROLLO INFANTIL (BARRIO VILLA REINA ALBANIA DEPARTAMENT	(CDI) CIUDAD ALBANIA Y EN EL MUNICIPIO DE		
VALOR INICIAL:	ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINT SETENTA PESOS CON QUE (\$11.411.830.670,15)	A MIL SEISCIENTOS		
VALOR ANTICIPO (35%)	TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$3.994.140.734,55)			
PLAZO:	DOCE (12) MESES			
FECHA INICIAL:	23 – OCTUBRE 2025			
FECHA DE TERMINACIÓN:	22 – OCTUBRE 2026			
CONTRATISTA:	VIGAVI ZOMAC S.A.S			
NIT/CC.:	901.677.384-7			
REPRESENTANTE LEGAL:				
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.118.873.054 de RIOHACHA			
FU	JENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	26325			
RP N°:	218	25		
	INTERVENTORIA			
CONTRATO N°:	VUP 002 DE 2025	INT-SCC-VUP-001-2025		
FECHA DE SUSCRIPCION:	21 – OCTUBRE – 2025			
INTERVENTOR:	EBER ACUÑA CUADRADO			
NIT/CC.:	884.093.349			
REPRESENTANTE LEGAL:	EBER ACUÑA CUADRADO			
CEDULA DE CIUDADANIA:	884.093.349 DE RIOHACHA			
MUNICIPIO:	MUNICIPIO ALBANIA, DEPARTAMENTO GUAJIRA			
OFICINA GESTORA:	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA			

Código: F-GI-002	Versión: 0.2	Página - 1 - de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC



Código: F-GI-002

Versión: 0.2

Página 2 de 4

En Bucaramanga a los 23 días del OCTUBRE del año 2025, en las instalaciones del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, FONCOLOMBIA, TERRITORIAL DE VALLEDUPAR se reunieron, MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA, en calidad de DIRECTOR EJECUTIVO de FONCOLOMBIA, MARCELA PATRICIA BAQUERO APONTE como JEFE DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FONCOLOMBIA TERRITORIAL VALLEDUPAR, ALVARO JOSE NUÑEZ GONZALEZ, en calidad de SUPERVISOR DE APOYO FONCOLOMBIA SEDE VALLEDUPAR, EBER ACUÑA CUADRADO, en calidad de interventor del contrato y VIGAVI ZOMAC S.A.S, representante legal de VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS en calidad de contratista, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos de orden legal para hacer la entrega del anticipo, se suscribe la siguiente acta de entrega de anticipo.

CONSIDERANDO

1. SOPORTE JURIDICO.

Que el día **22** del mes **octubre** del año **2025** fue aprobada la garantía única de los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: COMPAÑÍA DE SEGUROS, SEGUROS MUNDIAL

Fecha de expedición: 22 de octubre de 2025

N° DE CONCEPTO DEL		VIGE	NCIA	
'', ==	AMPARO	DESDE (día/mes/año)	HASTA (día/mes/año)	VALOR DEL AMPARO
	Correcta inversión del anticipo	17 – 10 – 2025	17 – 10 – 2025	\$4.564.732.268,06
	Cumplimiento	17 – 10 – 2025	17 – 10 – 2025	\$1.141.183.067,02
NB- 100412542 Anexo 0	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	17 – 10 – 2025	17 – 10 – 2025	\$570.591.533,51
	Estabilidad de la obra	17 – 10 – 2026	17 – 10 – 2026	\$1.141.183.067,02
	Calidad y correcto cumplimiento de los bienes	17 – 10 – 2025	17 – 10 – 2025	\$1.141.183.067,02
NB- 100108797 Anexo 0	Responsabilidad civil extracontractual	17 – 10 – 2025	17 – 10 – 2025	\$711.750.000,00

NOTA: Se ha verificado que el AMPARO DEL ANTICIPO se encuentra vigente.

2. SOPORTES FINANCIEROS

Código: F-GI-002	Versión: 0.2	Página - 2 - de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC



Código: F-GI-002

Versión: 0.2

Página 3 de 4

CONCEPTO	NUMERO	FECHA (DD/MM/AA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIO N	VALOR
C.D.P	26325	22 - 09 - 2025	00DA-4102-1500-2025- 44035-0018	NACION	\$12.212.689.738,44
R.P	21825	23 – 10 – 2025	00DA-4102-1500-2025- 44035-0018	NACION	\$11.411.830.670,15
C.D.P.	25R00074	23 – 09 – 2025	2.3.2.02.02.005.004.03	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	\$11.412.436.465,44
R.P	25R00087	23 – 10 – 2025	2.3.2.02.02.005.004.03	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	\$11.411.830.670,15

3. ANTICIPO

Que el presente contrato cuenta con entrega de anticipo:

DESCRIPCION	VALOR ANTICIPO	
Anticipo Treinta y Cinco por ciento (35%)	\$3.994.140.734,55	

4. MANEJO DE RECURSOS

Según la cláusula entrega de anticipo del Contrato de Obra N° **001** de **2025**, el contratista deberá registrar una cuenta bancaria separada, a nombre del contrato suscrito, para el manejo de los recursos que recibe a título de anticipo con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato.

CUENTA – FIDUCIA	NUMERO DE CUENTA	BANCO
AHORROS	026004987	BBVA

5. PROGRAMA DE INVERSION DE ANTICIPO:

Hace parte de la presente acta el programa de inversión de anticipo anexo, debidamente firmado por el contratista, interventor y supervisor.

6. CANCELACION DE LA CUENTA:

Una vez se haya agotado el anticipo, el contratista debe cancelar la cuenta y los rendimientos financieros que se hayan causado deberán reintegrarse trimestralmente a la Cuenta Única del Sistema General de Regalías, a más tardar el quinto (5°) día hábil, del mes siguiente al vencimiento de cada trimestre en el que se generaron. Una vez efectuada la transferencia

Código: F-GI-002	Versión: 0.2	Página - 3 - de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC



Código: F-GI-002

Versión: 0.2

Página 4 de 4

de los rendimientos financieros a la cuenta única, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, se deberá remitir la siguiente información al buzón rendimientosfinancierossgr@minhacienda.gov.co:

- a. Fecha de consignación
- b. Valor de los rendimientos
- c. NIT y Nombre de la entidad territorial beneficiaria de Asignaciones Directas.

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de entrega de anticipo.

En aceptación de lo anterior se firma la presente acta por lo que en ella intervinieron:

VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS

Representante Legal VIGAVI ZOMAC S.A.S

Contratista de Obra

EBER ACUNA CUADRADO

Contratista de Interventoría

ALVARO JOSE NUNEZ GONZALEZ

Supervisor de Apoyo FONCOLOMBIA VALLEDUPAR MARCELA PATŘICIÁ BAQŪERO APONTE

Jefe de la Oficina de Infraestructura FONCOLOMBIA

TERRITORIAL VALLEDUPAR

MICHAEL EERNANDO MARTIN MOJICA

Director Ejecutivo
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. ALVARO JOSE NUÑEZ GONZALEZ – Supervisor de Apoyo FONCOLOMBIA

Revisó: Abg. ROSA MARIA MORALES HINCAPIE

Jefe de la Oficina Jurídica y Contratación FONCOLOMBIA TERRITORIAL VALLEDUPAR

Aspectos Jurídicos

Revisó: Ing. SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA

Jefe de la oficina de Planeación e Infraestructura FONCOLOMBIA

Aspectos Técnicos

Revisó: YEINER MARTINEZ CHONA

Jefe Oficina Administrativa FONCOLOMBIA TERRITORIAL VALLEDUPAR

Aspectos Financieros

Código: F-GI-002	Versión: 0.2	Página - 4 - de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC